

FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL Av. Gustavo Pinto N° 1301 www.iesvigil.edu.pe

Tacna 1 7 JUL 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 348 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, el Informe N°012-DVL-JFC-2023-IES-FPGV-TACNA; y documentos adjuntos,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General del I.E.S "Francisco de Paula Gonzales Vigil aprueba documentos de carácter específico o de apoyo a las actividades que posibilitan la generación o aplicación directa de conocimientos tecnológicos en respuesta a una necesidad propia o a una oportunidad del sector productivo; fortaleciendo la gestión de actividades para el servicio académico e institucional; y,

Que, el Plan de Capacitación: "Uso y manejo de equipos topográficos para levantamientos en obras civiles" – presentado por el docente Pantaleón Arizaca Condori, coordinador del programa de estudio Construcción Civil, permitirá fortalecer las competencias de estudiantes y egresados en levantamientos topográficos adecuándose a los criterios y exigencias de una obra civil.

Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Capacitación: "Uso y manejo de equipos topográficos para levantamientos en obras civiles", en el ambito de actividades académicas del programa de estudio Construcción Civil, para el fortalecimiento de competencias de estudiantes y egresados en el levantamiento topográfico, adecuándose a los criterios y exigencias de una obra civil; contenidas en cinco (5) folios, como parte de la presente resolución.

Artículo 2º EXHORTAR, al jefe de Unidad de Formación Continua, el cumplimento de actividades de capacitación aprobadas en el Artículo 1º, debiendo evaluar e informar sobre sus resultados programáticos.

Artículo 3º DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe de transparencia y acceso a la información pública.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

CHIP/DG JEPS/S.A. cC. Archivo

> ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO DIRECTOR GENERAL